



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/809

12/08/2016

2449

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

#### RESPUESTA:

El actual Programa Nacional del Fondo de Asilo, Migración e Integración 2014-2020 se aprobó mediante la Decisión de Ejecución de la Comisión C (2016) 8635 final, de 13 de diciembre de 2016. De acuerdo con el mismo, la contribución máxima de dicho Fondo al programa nacional de España se fija en 372.093.877 euros para dicho periodo 2014-2020, importe que se financiará con cargo a la línea presupuestaria 18 03 01 del Presupuesto General de la Unión europea.

La contribución máxima estará compuesta por:

- a) Un importe de base de 257 101 877 euros, asignado de conformidad con el anexo I del Reglamento UE 964 000516/2014.
- b) Un importe adicional de 17 090 000 euros para el Programa de Reasentamiento de la Unión, asignado de conformidad con el artículo 17 de dicho Reglamento.
- c) Un importe adicional de 55 938 000 euros para la reubicación de los solicitantes de protección internacional de Grecia e Italia de conformidad con el artículo 10 de la Decisión UE 2015/1523 y el artículo 10, apartado 1, letra a), de la Decisión UE 2015/1601.
- d) Un importe adicional de 41 964 000 euros para la admisión legal de nacionales sirios necesitados de protección internacional presentes en Turquía, de conformidad con el artículo 1 de la Decisión UE 2016/1754.

Los ámbitos de acción del fondo se dividen en objetivos específicos (OE), y éstos a su vez en objetivos nacionales (ON). La distribución de los importes asignados se indica en el siguiente cuadro desglosado por objetivos:



<b>PLAN FINANCIERO FAMI 2014-2020</b>	
<b>Objetivo específico / objetivo nacional / medida específica</b>	<b>Total</b>
OE1.ON1 Acogida y asilo	66.732.624,44
OE1.ON2 Evaluación	200.000,00
OE1.ON3 Reasentamiento	2.616.715,13
<b>TOTAL OE1 Asilo.</b>	<b>69.549.339,57</b>
OE2.ON1 Migración legal	0,00
OE2.ON2 Integración	68.682.500,03
OE2.ON3 Capacidad	500.000,00
<b>TOTAL OE2 Integración / migración legal</b>	<b>69.182.500,03</b>
OE3.ON1 Medidas de acompañamiento	47.471.119,58
OE3.ON2 Medidas de retorno	54.591.804,32
OE3.ON3 Cooperación	1.166.510,26
<b>TOTAL OE3 Retorno</b>	<b>103.229.434,16</b>
Asistencia técnica	15.140.603,24
<b>TOTAL de casos especiales (Reubicación, Reasentamiento, traslados)</b>	<b>114.992.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>372.093.877,00</b>

En cuanto a la distribución a lo largo del periodo, la Comisión Europea ha establecido el marco financiero plurianual y la adopción del presupuesto asignado a los Estados Miembros para 2014 y sucesivos. Los compromisos totales anuales de la UE en euros se indican en el siguiente cuadro:

	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>TOTAL</b>
Compromiso (euros)	0,00	55.562.786	151.412.647	42.630.035	37.544.733	42.411.363	42.532.313	372.093.877

Los reglamentos del fondo establecen que a la mitad del periodo, en 2018, se podrá llevar a cabo una revisión del programa plurianual.

El Fondo de Asilo, Migración e Integración es estatal, se desarrolla a través de la aprobación de programas estratégicos plurianuales nacionales siendo su ámbito de acción plurirregional. Los beneficiarios principales del programa incluyen tanto a organismos públicos como privados, organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro en todo el territorio del Estado.

En particular, en el objetivo específico de Integración/Migración legal el programa nacional recoge como prioridad financiera el apoyo a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para mejorar las infraestructuras de acogida de los menores no acompañados, así como el mantenimiento de servicios de acogida, información, asistencia social y formación de estos menores.

Madrid, 7 de marzo de 2017

